



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 0054/94, caratulado "DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL ACTO DE DESIGNACION DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA ESPECIAL N° 4 DE RIO GRANDE"; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de Control tras la presentación efectuada por el Sr. Mario A. Vilaboa dando cuenta de hechos que a su juicio ameritaban la intervención de este Organismo de Control.

Que la investigación desarrollada a propósito de dicha solicitud se declaró oportunamente concluida, habiéndose dictado a tal fin la Resolución F.E. N° 57/96.

Que notificado que fue de dicho acto, el Sr. Vilaboa cursó una carta documento en la que desliza apreciaciones respecto de la resolución dictada.

Que en atención al principio de informalismo que impera en derecho administrativo (art. 22 Ley Provincial N° 141), a la nueva presentación se le otorgó el trámite correspondiente a un recurso de reconsideración.

Que en relación a la procedencia del mismo se ha emitido el Dictamen F.E. N° 32/96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

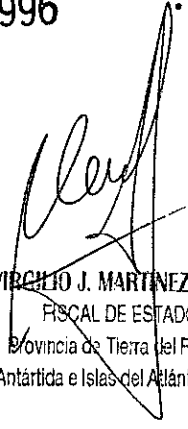
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Desestimar el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Mario A. Vilaboa contra la Resolución F.E. N° 27/96, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Haciéndosele entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 32/96, notifíquese al Sr. Mario A. Vilaboa. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 70 /96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 30 MAY 1996.-


DR. VIRGLIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur